



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE OSUNA EL DIA 22 DE MARZO DE 2016.

PRESIDENTA

DOÑA ROSARIO ANDUJAR TORREJON

CONCEJALES

DON JUAN ANTONIO JIMÉNEZ PINTO
DOÑA BRÍGIDA PACHÓN MARTÍN
DON RAFAEL MARAVER DORADO
DOÑA ASUNCIÓN BELLIDO MARTÍN
DON BENITO ESLAVA FLORES
DOÑA YOLANDA GARCIA MONTERO
DON RAFAEL CRISTÓBAL DÍAZ GÓMEZ
DON MANUEL RODRIGUEZ SECO-HERRERA
DON MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO
DON JOSE LUIS RODRÍGUEZ SANTANA
DOÑA CONCEPCIÓN DE CASTRO PÉREZ
DOÑA MARIA DEL MAR GÓMEZ GARCÍA
DON CARLOS QUEROL FERNÁNDEZ
DON MANUEL MARTÍN SANTILLANA
DON JOSE MANUEL OJEDA JIMÉNEZ
DON FIDEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS

DOÑA MARINA MORENO PÉREZ

SECRETARIA GENERAL

DOÑA ROCIO CARRASCO OLMEDO

En la Villa de Osuna, siendo las diez horas y diez minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. que a continuación se relacionan en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, previamente citada para este día, con la asistencia igualmente de la Sra. Secretaria General, que certifica.

Abierto el acto con su Orden del Día, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes particulares:

PRIMERO

P1603221001.- ACUERDOS REFERENTES A LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE OSUNA.- La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo incluida en el escrito, con Registro de Entrada 1264/2016, de 4 de marzo, suscrito por los Concejales de la oposición y pertenecientes a los Grupos Municipales Popular, de Izquierda Unida y Osuna Puede, por el cual solicitan la convocatoria de un Pleno extraordinario para adoptar acuerdos en relación con este punto del Orden del Día y cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente solicitud de Pleno Extraordinario se enmarca dentro de la Resolución 4/2016 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre pluralismo político e imparcialidad informativa en OSUNA TV y que por su importancia, es necesario llevar a cabo una buena defensa de los intereses generales de nuestro municipio, y en particular de los intereses que afectan directamente a nuestros ciudadanos y



al propio Ayuntamiento. Dado la gravedad de dicha resolución, es necesario desarrollar las propuestas de acuerdo siguientes, llevarlas a debate y aprobación si procede.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Establecer en OSUNA TV todos los indicadores del Consejo Audiovisual de Andalucía establecidos en su Decisión 35/2015, que recogen como escenario equilibrado y plural la distribución del 60% del tiempo de voz para el equipo de gobierno y partidos políticos que lo apoyan, el 35% para la oposición y el 5% para otros grupos políticos sin representación municipal.

2º.- Establecer en OSUNA TV un Órgano Rector con representación de todos los grupos municipales con objeto de recuperar, velar y promover el pluralismo e imparcialidad informativos, principios básicos de los medios de comunicación de titularidad pública, y del mismo modo, adopte medidas para corregir desequilibrios en el futuro, con la aprobación y puesta en funcionamiento de un Reglamento para mantener el funcionamiento de la televisión municipal con estabilidad, rigor e independencia.

3º.- Reprobar a la Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, como máxima responsable de la televisión municipal, debido a las prácticas poco democráticas y alejadas de los principios básicos que deben regir todo medio de comunicación público llevadas a cabo durante todo este tiempo.

4º.- Exigir la Dimisión inmediata de Dña. Asunción Bellido Martín como Delegada de Comunicación y responsable política en primera instancia de la Televisión Municipal, o en su caso el cese de dicha responsabilidad.

5º.- Mostrar el apoyo de la Corporación en Pleno a los trabajadores contratados por este Ayuntamiento para realizar sus funciones en la televisión municipal, ante la dificultad que encuentran para desarrollar su trabajo con plena libertad y autonomía”.

Las diferentes intervenciones se recogen en su correspondiente videoacta.

Sometido a votación, se desestima con nueve votos en contra de los Corporativos del Grupo Municipal Socialista y ocho votos a favor de los Corporativos pertenecientes al Grupo Municipal Popular (4), Izquierda Unida (2) y Osuna Puede (2), la propuesta de acuerdo que antecede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico, por la Sra. Presidenta se levanta la



sesión siendo las once horas y veinticinco minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL